



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20175330000045 DEL 02/01/2017

“Por medio de la cual se desagrega y se efectúan asignaciones internas del presupuesto correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia fiscal 2017”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial lo establecido en los numerales 33 y 34 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002, y el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017, aprobado mediante Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y se definieron los gastos, asignando a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Unidad Ejecutora 03-24-00 un presupuesto total por valor de \$125.898.352.845 con la siguiente distribución: Presupuesto de Funcionamiento \$107.900.848.000, Presupuesto de Inversión \$17.997.504.845.

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015 establece la obligación, por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el considerando anterior.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del Decreto de Liquidación 2170 de 2016 a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - Unidad Ejecutora 03-24-00.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregar el Decreto de Liquidación 2170 de 2016, correspondiente a la vigencia fiscal 2017, de acuerdo con el Plan de Cuentas establecido en la Resolución 069 de 2011, en las dependencias del Nivel Central y Direcciones Territoriales así:

000 - GESTION GENERAL	
CONCEPTO	APROPIACION (\$)
SUELDOS	10.204.984.000,00
SUELDOS DE VACACIONES	520.000.000,00
PRIMA TECNICA SALARIAL	650.000.000,00
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	850.724.000,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	377.000.000,00
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	68.000.000,00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	29.000.000,00
AUXILIO DE TRANSPORTE	19.000.000,00
PRIMA DE SERVICIO	475.000.000,00
PRIMA DE VACACIONES	572.000.000,00
PRIMA DE NAVIDAD	1.107.136.000,00
PRIMA DE COORDINACION	140.000.000,00
HORAS EXTRAS	43.873.000,00
OTROS GASTOS PERSONALES – PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.331.325.000
INDEMNIZACION POR VACACIONES	158.000.000,00
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	12.686.011.000,00
CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	450.000.000,00
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	700.000.000,00
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	900.000.000,00
ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	152.000.000,00
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	975.265.000,00
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	750.000.000,00
EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	3.000.000,00
APORTES AL ICBF	387.000.000,00
APORTES AL SENA	61.000.000,00
APORTES A LA ESAP	65.000.000,00
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	121.000.000,00
FONDO EMPRESARIAL - LEY 812 DE 2003	15.473.800.000,00
SENTENCIAS	15.110.423.000,00
OTRAS TRANSFERENCIAS – PREVIO CONCEPTO DGPPN	4.000.282.000

100 – DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$600.000.000

103 - GRUPO DE COMUNICACIONES	
CONCEPTO	APROPIACION
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	192.000.000,00
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	714.000.000,00

120 - OFICINA DE PLANEACION

CONCEPTO	APROPIACION
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	75.000.000,00
OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SUPERSERVICIOS. - PREVIO CONCEPTO DNP	1.732.009.310

130 – OFICINA ASESORA JURIDICA	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$1.415.000.000
GASTOS JUDICIALES	\$10.000.000

140 – OFICINA DE CONTROL INTERNO	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$200.034.000

160 – OFICINA DE INFORMATICA	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$1.060.280.000
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	\$2.815.000.000
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$8.200.000.000

170 – OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$132.000.000

200 – SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGIA Y GAS	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$2.000.000.000

400 – SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA A. A. A.	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$3.700.000.000
MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN RECICLADORA DE OFICIO A NIVEL NACIONAL	\$1.647.000.000
DIAGNÓSTICO VIGILANCIA INTEGRAL PRESTADORES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN AREA RURAL	\$1.685.000.000

500 – DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$200.000.000
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$15.000.000

520 – DIRECCION ADMINISTRATIVA	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$915.600.000
HONORARIOS	\$30.000.000
IMPUESTO DE VEHICULO	\$5.200.000
IMPUESTO PREDIAL	\$126.500.000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$33.000.000
DOTACION	\$29.000.000
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$580.000.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$25.000.000
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO Y ENSERES	\$20.000.000
SERVICIO DE ASEO	\$600.000.000
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$850.000.000
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$75.000.000
CORREO	\$2.250.000.000
TRANSPORTE	\$22.000.000
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$43.000.000
ENERGIA	\$374.820.000
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$15.000.000
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$3.250.000.000
SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$95.000.000
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$300.000.000
SEGUROS GENERALES	\$200.000.000
OTROS SEGUROS	\$9.000.000
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	\$1.106.200.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$1.350.000.000
BODEGAJES	\$315.000.000
ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	\$7.000.000
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$260.000.000
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$80.000.000
SERVICIOS PARA ESTIMULOS	\$50.000.000
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$2.250.011.000
CONSTRUCCIÓN SEDES DE LA SSPD A NIVEL NACIONAL	\$247.817.294
ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SSPD - NACIONAL	\$2.885.678.241

530 – DIRECCION FINANCIERA	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$470.000.000
COMISIONES BANCARIAS	\$13.800.000
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$186.000.000

600 – DIRECCION DE EMPRESAS INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACION	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
COSTOS DE ADMINISTRACION FUDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMA DE POSESION	\$1.171.000.000

800 – DIRECCION GENERAL TERRITORIAL	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$3.230.000.000
FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$886.000.000

810 – DIRECCION TERRITORIAL CENTRO	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$693.600.000

820 - DIRECCION TERRITORIAL NORTE	
CONCEPTO	APROPIACION
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	956.800.000,00
IMPUESTO DE VEHICULO	1.800.000,00
IMPUESTO PREDIAL	3.900.000,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	7.000.000,00
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.000.000,00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	2.500.000,00
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	10.000.000,00
TRANSPORTE	4.500.000,00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	6.000.000,00
ENERGIA	48.880.000,00
TELEFONO,FAX Y OTROS	7.000.000,00
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	200.000.000,00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	50.000.000,00
COMISIONES BANCARIAS	300.000,00

830 – DIRECCION TERRITORIAL OCCIDENTE	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$468.800.000
IMPUESTO PREDIAL	\$6.600.000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$6.000.000
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$5.000.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.250.000
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO Y ENSERES	\$2.500.000
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$10.000.000
TRANSPORTE	\$4.500.000
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$3.000.000

ENERGIA	\$15.000.000
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$14.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$50.000.000
COMISIONES BANCARIAS	\$300.000

840 – DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE	
CONCEPTOS	PRESUPUESTO
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$392.800.000
IMPUESTO PREDIAL	\$7.000.000
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$6.000.000
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$5.000.000
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.250.000
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPO	\$2.500.000
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$10.000.000
TRANSPORTE	\$4.500.000
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$2.500.000
ENERGIA	\$30.000.000
GAS NATURAL	\$300.000
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$6.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$50.000.000
COMISIONES BANCARIAS	\$300.000

850 - DIRECCION TERRITORIAL SUR OCCIDENTE	
CONCEPTO	APROPIACION
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	465.000.000,00
IMPUESTO PREDIAL	3.200.000,00
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	6.000.000,00
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	5.000.000,00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1.250.000,00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	2.500.000,00
MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	10.000.000,00
TRANSPORTE	4.500.000,00
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	5.500.000,00
ENERGIA	33.000.000,00
GAS NATURAL	500.000,00
TELEFONO, FAX Y OTROS	8.000.000,00
ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	70.200.000,00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	50.000.000,00
COMISIONES BANCARIAS	300.000,00

Valor total desagregado por la Superintendencia:

\$125.898.352.845

Valor total Decreto de Liquidación

\$125.898.352.845

Artículo 2. Con fundamento en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente resolución, las Direcciones Territoriales procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Secretaría General, la Dirección Financiera y en especial las normas presupuestales y fiscales vigentes.

Artículo 3. En concordancia con lo establecido en el último inciso del artículo 21 del Decreto 2170 de 2016, la Dirección Financiera queda facultada para realizar las modificaciones a las asignaciones presupuestales internas, sin que las mismas implique cambiar la destinación fijada en el Decreto de Liquidación y en la desagregación a que hace referencia el Artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4. Los jefes de dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Superintendencia serán responsables de su ejecución y control.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



JOSE MIGUEL MENDOZA
Superintendente

Expediente: 2017533340100001E